



# **Código Ético AEC**

AEC es una asociación independiente que integra a las principales empresas del sector del catering. Su misión principal es impulsar las buenas prácticas de la profesión, defender los intereses del sector y lograr el reconocimiento de su actividad.

Las empresas asociadas a AEC quieren impulsar una autorregulación de las pautas de conducta del sector del catering a través de un código que aporte un valor diferencial de ética y transparencia respecto a las firmas no miembros de la Asociación. De esta forma, la pertenencia a la Asociación garantiza que una empresa cumple con los estándares éticos más exigentes del mercado, conforme a lo solicitado en los concursos organizados por compañías e instituciones.

El presente código contiene el catálogo de principios y normas de conducta que han de regir la actuación de las empresas miembros de AEC, a saber:

- A.** Respetar las disposiciones generales ( leyes, reglamentos, circulares de organismos reguladores y supervisores ) tanto del país como donde se desarrollen los trabajos.
- B.** Procurar los máximos niveles de servicio profesional actuando de manera oportuna, rentable, apropiada y reflexiva, y de acuerdo con el contrato pactado.
- C.** Proporcionar los recursos, la formación y las herramientas necesarias a los empleados de la empresa para el desarrollo de su actividad profesional con el fin de ofrecer un servicio de excelencia.
- D.** Defender los cánones de la libre competencia, pudiendo ofrecer sus servicios a clientes potenciales por libre iniciativa o bien a petición de estos, siempre que no exista coacción sobre el cliente para prescindir de servicios ya contratados a otra empresa.
- E.** Asegurar que los servicios prestados se calculen, se entreguen y se contabilicen de una manera que se ajuste a la ética y a la total transparencia. Todo honorario percibido debe corresponderse claramente con los servicios detallados y con las condiciones especificadas por contrato.
- F.** Mantener el respeto hacia colegas y competidores, no menospreciando la reputación o profesionalidad de cualquier otra empresa bajo ningún concepto o situación, ni en el caso específico de trabajo conjunto, posterior o anterior para un mismo cliente.
- G.** Evitar cualquier actividad que pueda perjudicar el prestigio de la Asociación o de una parte o la totalidad de sus funciones, siendo primordial promover y enaltecer los principios de buenas prácticas de la empresa de catering en Relaciones Públicas y Comunicación.

- H.** La empresa de catering debe informar por escrito al cliente de la tenencia de acciones e intereses financieros en empresas competencia de este o en proveedores.
- I.** Todo empleado debe informar a sus empleadores, clientes o clientes potenciales, de cualquier interés financiero que tenga con un proveedor.
- J.** Informar por escrito a los clientes, clientes potenciales y empleadores de los conflictos de interés que puedan surgir (tan pronto como se presenten o indicando las circunstancias que puedan dar lugar a ellos) con el fin de adoptar las medidas necesarias para evitarlos.
- K.** Mantener la confidencialidad de los servicios prestados y de la información derivada de éstos, tanto de antiguos clientes como de los actuales, salvo expresa autorización de los mismos, así como salvaguardar los derechos de privacidad de los clientes, organizaciones e individuos.
- L.** Rechazar la difusión intencionada de información falsa o tergiversada, y velar por el mantenimiento íntegro y veraz de ésta, comprobando la fiabilidad y exactitud de cualquier información antes de su difusión.
- M.** Respetar y proteger en la medida de lo posible los desafíos climáticos relacionados con la alimentación, transporte, energía, residuos y educación.
- N.** No permitir discriminación alguna por razón de lugar de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- O.** Tratar de forma justa, honesta y transparente a empleados, colegas, clientes, proveedores, medios de comunicación, administraciones públicas y público en general, respetando el interés de la sociedad en la realización de las actividades.
- P.** Cumplir el Código y apoyarlo denunciando ante AEC ejemplos de mala praxis y conductas no profesionales cuando se identifiquen.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

D./Dña. \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_